

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$1'500.000.
Gastos emplazamiento.	\$81.000
Gastos de notificación	\$60.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO:	\$1'641.000.

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 1038.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL HOLGUINES TRADE CENTER – P.H.
-DEMANDADOS: JORGE ALIRIO RIAÑO RAMIREZ Y/O.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2016-00697-00.

DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, el Despacho procederá a aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C. G. del P., y por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, **REMÍTASE** el expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 de la sentencia proferida en audiencia del 11 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2016-00697-00.)